



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 169 -DP-2013

VISTO: Las facturas N° 14058807 y N° 114098815 correspondiente al mes de Abril 2013 y Las Facturas N° 14147184 y N°14187447 correspondientes al mes de Mayo por el servicio prestado por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente N° 12, Cuenta N° 25760 correspondiente al medidor 10853209 del domicilio Bartolomé Mitre 86 Piso 2° G ,y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad de los meses de Abril y Mayo de 2013 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

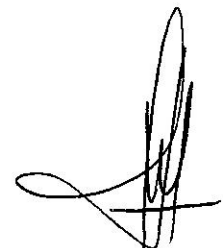
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por las facturas del visto, correspondiente al periodo de Abril y Mayo de 2013 del medidor N° 1285354 del domicilio B.Mitre 86 2° Piso Oficina G , factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto total de **\$375,83 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Centavos)**.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, Gas y Agua.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Junio de 2013


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche